

01/12/20

Pautas y Protocolos
Covid-19 para

EL SECTOR TURÍSTICO DE CATAMARCA

- Sitios Arqueológicos
- Anexo: Protocolo particular para Sitio Arqueológico "El Shincal de Quimivil" - Londres - Departamento Belén.

SITIOS ARQUEOLOGICOS

Pautas y protocolos COVID 19

1. Introducción

El turismo se configura como una de las principales industrias en nuestro país. Sin embargo, el actual contexto COVID19 obliga a establecer protocolos para que la reapertura de la actividad no aumente el riesgo de contagio comunitario, así como a establecer las medidas de protección necesarias para las personas trabajadoras en este sector. Por este motivo, el Ministerio de Cultura y Turismo de Catamarca ha acordado con los responsables de los Sitios Arqueológicos establecer un protocolo sanitario único frente al COVID-19 para preparar la reapertura del sector turístico. Esta herramienta ayudará a identificar y analizar los riesgos en sus organizaciones, así como a implementar las mejores prácticas en el servicio, sus instalaciones y con su personal para hacer frente al virus.

2. Objeto y campo de aplicación

Este documento reúne, sin perjuicio de la legislación vigente, directrices y recomendaciones a aplicar por los sitios arqueológicos y patrimoniales para minimizar los riesgos higiénico-sanitarios provocados por el virus COVID 19 con motivo de su reapertura.

3. Medidas generales

•Se debe designar un Coordinador de Riesgos: es fundamental designar a un coordinador y/o grupo de trabajo que defina roles y responsabilidades de cada miembro del personal que tenga contacto directo con el turista, para el proceso, preparación y respuestas en posibles casos de riesgo. Este coordinador y/o grupo de trabajo tiene que garantizar que se comunique entre sus trabajadores y turistas, sin excepción, toda la información disponible relacionada con el COVID-19. Éste garantizará la provisión de equipos de protección personal (mascarillas, delantales, etc.) y otros insumos (alcohol gel, toalla de papel desechable, jabón) que puedan ser requeridos. Los sitios arqueológicos habilitados tendrán que tener responsables o cuidadores que garanticen esas medidas de seguridad. El contingente, que no debe ser más de 5 personas, incluido el guía de turismo.

•Se debe informar a los turistas de las prácticas que viene implementando el establecimiento para reducir posibles riesgos, para que contribuya con estas y así mejorar su percepción frente a las medidas adoptadas. Mantener el distanciamiento entre turistas de 2 metros, al igual entre el turista y el guía.

4. Deberes de personal

•Contar con una información clara e inteligible, y formación definida y actualizada sobre las medidas específicas que se implementen. Para ello es necesario contar con toda la cartelería necesaria para brindar al visitante, pautas de higiene y seguridad en su estadía.

•Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto del personal como a clientes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible, establecida en no menos de 2 (dos) metros.

•Atender al resultado de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, con la obligatoriedad de utilizar barbijos o tapaboca y las características de ésta en función de la tarea a desarrollar.

•Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables, así como los equipos de protección personal, de forma inmediata en los contenedores designados y habilitados a tal efecto.

•Lavarse minuciosamente las manos antes y después de cada actividad, tras estornudar, sonarse la nariz o toser. No obstante, debe adaptarse el protocolo de limpieza de manos atendiendo a las características del servicio. En caso de que no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante.

•Desinfectar frecuentemente a lo largo de toda la jornada laboral los objetos de uso personal y medios de transporte con solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y con el cambio de turno los elementos del puesto de trabajo.

•No compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros empleados, y mantener una distancia de 2 mts. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, la empresa debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.

•Evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz y la boca.

•Evitar el contacto con personas que muestren sintomatología compatible con COVID 19.

•Evitar compartir cremas solares o ropa.

•Llevar diariamente ropa de trabajo limpia.

Control de temperatura corporal

•Se llevará un registro de control diario de entrada y salida de personal, turistas y prestadores. Procedencia, y recorrido.

•Se controlará la temperatura al personal del sitio y a los visitantes.

5. Sobre la Atención al cliente

- Se deberá informar al Turista sobre el Protocolo COVID 19 establecido en el establecimiento para evitar contagios de COVID 19. Asimismo, el turista deberá firmar una “Declaración de consentimiento” mediante el cual declara conoce el mencionado protocolo. Debe incluir las políticas de cancelación del servicio en caso de clientes con sintomatología compatible con COVID-19, junto a las medidas a adoptar.
- En la mencionada Declaración, el turista debe notificarse de antemano que por la emergencia sanitaria actual, los servicios de respuesta (sanitarios, comisiones de auxilio, ICE) pueden estar funcionando de manera restringida, por lo cual la atención o un eventual rescate pueden requerir más tiempo que el habitual.
- Se debe aplicar el Protocolo general a aplicar en caso de accidente (caída de un cliente) que determine las medidas de prevención e higiénico-sanitarias a adoptar por el trabajador en relación al cliente accidentado.
- Se debe realizar un Plan de formación específico para trabajadores para poder llevar delante de manera eficiente la atención al cliente.
- La organización debe informar a todos los actores (empleados, proveedores, clientes) de las medidas de prevención establecidas. En concreto, los clientes deben ser informados de aquellas medidas del plan que les afecten directamente y deban aplicar (el uso de barbijos o tapaboca, lavado de manos, distancias de seguridad, etc.).

Las medidas informativas deben contemplar:

- Información expuesta con medidas preventivas e higiénicas implantadas en el sitio (carcelería, guía de las distintas pautas de uso de las instalaciones y planta turística, etc.) y que el cliente deba cumplir durante la actividad.
- Marcado en el suelo de distancia de seguridad si es necesario en alguna de las instalaciones.
- En la medida de lo posible, debe evitarse el uso de folletos u otras medidas informativas físicas en documentos de uso compartido, promoviendo la transmisión de información a través de medios digitales. En caso de usarse folletos o materiales similares, deben desinfectarse tras su uso.
- La organización debe informar al cliente, antes de la confirmación de reserva, las condiciones para la realización de la actividad. Si se trabaja sin reserva, debe informarse al cliente de estos servicios y medidas de prevención e higiene establecidas.
- En caso de lugares cerrados (Museos, Centros de Interpretación o similares), se permitirá el ingreso de un máximo de 5 (cinco) personas por vez al lugar, con el uso de mascarilla obligatorio, incluido el guía de turismo.
- Se solicitará estricto registro de los visitantes, y se sugiere la implantación de micrófono y parlante portátil para que el guía de sitio pueda mantener el distanciamiento social y de esta forma lograr que los/as visitantes puedan oír con claridad el discurso del guía.

6. Protocolo para miembros del establecimiento

Dirección/Gerencia: le corresponde la gestión de cualquier incidencia que ocurra en el Sitio, y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Disponibilidad de recursos: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Coordinador y/o grupo de trabajo: en caso de declararse la presencia de casos en el Sitio, se recomienda organizar un comité con las personas responsables y las autoridades sanitarias. Todas las acciones relacionadas con la gestión de la crisis sanitaria deben ser gestionadas por el coordinador y/o el grupo de trabajo, desde la implementación de medidas preventivas hasta las políticas de comunicación con prensa, empleados, clientes, proveedores y agencias de viajes.
- Registro de acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, bajas laborales, etc.

7. Medidas de distanciamiento social

Para evitar contagios del personal, se recomienda evitar dar abrazos y besos o estrechar las manos con clientes u otras personas empleadas. También se recomienda no compartir objetos con dichas personas. Después del intercambio de objetos entre cada cliente-trabajador (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, lápices, etc.), se realizará una desinfección de manos.

8. Equipamiento

Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, alcohol en gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. También se debe vigilar el funcionamiento de sanitarios y grifos de aseos comunes.

9. Requisitos de servicio

La organización debe coordinarse con organizaciones prestadoras u operadoras de la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

10. Comunicación y Comercialización

La organización debe fomentar la gestión electrónica de la reserva, pago y atención al cliente.

Antes de la reserva, debe facilitarse al cliente el documento donde conste la prestación del consentimiento informado, solicitarle su aceptación recalcando la importancia de respetar en todo momento las indicaciones para garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de las organizaciones, sus trabajadores, sus usuarios, residentes e instalaciones en las que se realicen las actividades (áreas recreativas, instalaciones municipales, etc.)

PROTOCOLO PARTICULAR MUSEO DE SITIO Y SITIO ARQUEOLÓGICO EL SHINCAL DE QUIMIVIL LONDRES (DEPARTAMENTO BELÉN)

1. Introducción

Para la reapertura a los/as visitantes del museo de sitio arqueológico “El Shincal de Quimivil” (Londres, Dto. de Belén), se aplicarán las normativas especificadas en el protocolo impartido por la Dirección Provincial de Antropología destinado para museos.

Para la visita al mencionado museo de sitio, y al sitio arqueológico, como primera medida, se reunirá a todo el personal del sitio para informales los protocolos de atención en esta época de pandemia. A su vez, se proveerá a todos/as los/as trabajadores de materiales de protección (mascarillas, solución hidroalcohólica, etc.). Se agregará cartelería preventiva y dispenser de alcohol en gel en el ingreso al sitio y en el ingreso al museo.

2. Ingreso al Museo de Sitio

Se permitirá el ingreso de un máximo de 5 (cinco) personas por vez al museo de sitio, con el uso de mascarilla obligatorio. Un personal del sitio se encontrará en la puerta del mismo regulando dicho ingreso y brindando recomendaciones referentes al distanciamiento social e higiene de manos.

Se abrirá una salida de emergencia en una de las salas del museo para lograr un circuito unidireccional como el recomendado en el protocolo general.

3. Sobre el recorrido al interior del sitio arqueológico

El recorrido al interior del sitio se realiza exclusivamente con guía y con una capacidad de carga de 20 personas por visita. En épocas de pandemia de Covid-19, se permitirá el ingreso de 5 (cinco) personas por visita guiada. Se sugiere que los mismos registren o reserven su visita guiada a través de medios digitales para una mejor organización con los/as guías de sitio.

Se sugiere la implantación de micrófono y parlante portátil para que el guía de sitio pueda mantener el distanciamiento social y de esta forma lograr que los/as visitantes puedan oír con claridad el discurso del/ de la guía.

CONSIDERACIONES FINALES

Recordar que la temporada estival es la temporada de mayor actividad de mosquitos por lo que deben promoverse las medidas de prevención y cuidado de enfermedades transmitidas por mosquitos, como dengue y otras.

Se recomienda:

- Evitar la acumulación de agua en objetos fuera de uso que puedan servir de reservorios y criaderos de larvas.
- Limpieza y desmalezamiento de jardines, parques y predios de recreación.
- Evitar la acumulación de agua que facilite los criaderos.
- Uso de repelentes.
- Uso de ropa clara y con mangas largas
- Uso de tela mosquitera en las ventanas de los establecimientos hoteleros.
- Uso de tabletas, espirales, aerosoles u otro sistema para repeler mosquitos.

01/12/20